

<b>Nombre:</b>	Estado de sustentabilidad de los recursos pesqueros.
<b>Definición breve:</b>	Porcentaje de las Unidades Pesqueras de Manejo (UPM) nacionales, marinas y de aguas continentales, según su estado de sustentabilidad.
<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Pesca sustentable o sostenible: se refiere a la implementación de prácticas y técnicas de aprovechamiento de los recursos que permitan mantener en el tiempo los beneficios obtenidos del sector pesquero (Instituto Nacional de Pesca, 2004).
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al cociente del número de pesquerías en algún grado de sustentabilidad (con potencial de desarrollo, aprovechamiento máximo sostenible, deterioro y no determinado) por el total de pesquerías existentes. En el caso de las aguas continentales, los datos no se refieren a pesquerías, sino a cuerpos de agua.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La principal limitación es la insuficiencia o ausencia de información biológica de las especies y del estado de las pesquerías.
<b>Fuentes de datos:</b>	Sagarpa. <i>Acuerdo por el que se da a conocer la Actualización de la Carta Nacional Pesquera</i> . Diario Oficial de la Federación. México. 2012 (24 de agosto).
<b>Referencia:</b>	Instituto Nacional de Pesca. <i>Sustentabilidad y pesca responsable en México</i> . Instituto Nacional de Pesca-Sagarpa. México. 2014.